



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112 -2025-MDSJ-C/GM.

San Jerónimo, 18 de agosto de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°261-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°448-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°075-2025-OC-MPA-MDSJ/C, Memorandum Múltiple N°015-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°441-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°086-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tienen como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, indica que las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, precisando entre sus funciones "1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda. (...). 3. Ejecutar física y financieramente las inversiones. (...)";

Que, el numeral 17.10 del Artículo 17, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, el artículo 29.4 del artículo 29 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: "La liquidación técnica y financiera se realizara conforme a la normativa de la materia. -Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones; Que, el numeral 29.4, del Artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°62-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 21 de junio de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2589260, con un presupuesto de total de S/. 336,840.06 (Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 06/100 soles), con un tiempo de ejecución de 30 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°140-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba el expediente técnico modificado N° 01, con ampliación de plazo N° 01, por 60 días calendario de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2589260, teniendo un plazo total de 90 días calendario iniciando el 01 de octubre de 2023 y concluye la obra el 29 de noviembre de 2023; así mismo en el Artículo Segundo se rectifica de Oficio el error material consignado en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°62-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 21 de junio de 2022, respecto al nombre correcto del IOARR;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°172-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprueba, el expediente modificado N° 02, con Ampliación de plazo N°02, por 44 días calendario, de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2589260, teniendo un plazo total de 134 días calendario, con fecha de inicio el 30 de noviembre de 2023 y con nueva fecha de culminación de obra el 12 de enero de 2024;

Que, mediante Informe N°086-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, de fecha 30 de julio de 2025, los liquidadores técnicos financiero remiten al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2589260;

Que, mediante Memorándum N°015-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 14 de julio de 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicita a los liquidadores técnicos financieros, realizar la liquidación técnica financiera de la de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2589260;

Que, mediante Memorándum Múltiple N°015-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 14 de julio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a los liquidadores técnicos financieros el informe final de la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2589260, para su revisión y liquidación técnica-financiera;

Que, mediante Informe N°0441-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 13 de agosto de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicita a la Directora de Contabilidad, la conciliación contable de la liquidación financiera de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2589260;

Que, mediante Informe N°075-2025-OC-MPA-MDSJ/C, de fecha 14 de agosto de 2025, la Directora de la Oficina de Contabilidad remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, las actas de conciliación contable financiera de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2589260, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN FINANCIERO		
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0147	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2023	319,688.89
	CANON SOBRE CANON-18	319,688.89
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0165	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2024	5,377.11
	CANON SOBRE CANON-18	5,377.11
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0168	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2025	6,170.64
	CANON SOBRE CANON-18	6,170.64
TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL		331,236.64
TRANSFERENCIAS DE MATERIALES ENTREGADAS		0.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES RECIBIDAS (+)		0.00
ADQUISICION DE ACTIVOS (-)		0.00
SALDO DE MATERIALES A ALMACEN CENTRAL (-)		0.00
COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		331,236.64
APORTE BENEFICIARIOS (+) BIENES		0.00
APORTE BENEFICIARIO (+) SERVICIO		0.00
APORTE DE USO DE MAQUINARIA (+)		0.00
COSTO TOTAL REAL DEL PROYECTO EJECUTADO		331,236.64



Que, mediante Informe N°448-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 15 de agosto de 2025, el Director General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al Gerente Municipal, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2589260, en el cual precisa lo siguiente:

(...)

PRONUNCIAMIENTO

Por tanto, la liquidación Técnica y Financiera se encuentra Conforme y expedita para su Aprobación mediante Acto Resolutivo del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2589260. Con una Ejecución Presupuestal que asciende a S/ 331,236.64 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 SOLES), Ejecución financiera que asciende a S/ 331,236.64 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 SOLES) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ 331,236.64 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 SOLES).

(...)

Que, mediante Opinión Legal N°261-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 15 de agosto de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite al Gerente Municipal, la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2589260, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

III. CONCLUSIONES

La Oficina General de Asesoría Jurídica Opina de acuerdo al análisis realizado, PROCEDE APROBAR la Liquidación Técnico-Financiera del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2589260, con una Ejecución Presupuestal de S/ 331,236.64 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 SOLES), Ejecución financiera que asciende a S/ 331,236.64 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 SOLES) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ 331,236.64 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 SOLES), que tiene el siguiente detalle final:

LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2023, 2024 y 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO										
CONSOLIDADO DE DESAGREGADO DEL GASTO DE OBRA										
ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE	2023	2024	2025	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES		EJECUCION FINAL
		META 147	META 165	META 168		SALDO DE MATERIAL ES (-)	MAQUINARIAS (+)	TRANSF. RECIBIDAS (+)	VALORIZACION DE MAQUINARIA (+)	
		18 CSC	18 CSC	18 CSC						
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	5,377.11	0.00	5,377.11	0.00	0.00	0.00	0.00	5,377.11
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	31.00	0.00	0.00	31.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	90.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	19,351.30	0.00	0.00	19,351.30	0.00	0.00	0.00	0.00	19,351.30
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	300,216.59	0.00	0.00	300,216.59	0.00	0.00	0.00	0.00	300,216.59
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	6,170.84	6,170.84	0.00	0.00	0.00	0.00	6,170.84
SUB TOTAL		315,688.89	5,377.11	6,170.84	331,236.64	0.00	0.00	0.00	0.00	331,236.64



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	INCIDENCIA %									
PERSONAL	9.33%	19,351.30	5,377.11	0.00	30,899.05	0.00	0.00	0.00	0.00	30,899.05
BIENES	90.64%	300,247.59	0.00	0.00	300,247.59	0.00	0.00	0.00	0.00	300,247.59
SERVICIOS	0.03%	90.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00
EXPEDIENTE TECNICO	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DE CAPITAL	0.00%	0.00	0.00	6,170.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	100.00%	319,688.89	5,377.11	6,170.64	331,236.64	0.00	0.00	0.00	0.00	331,236.64

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina General de Administración, y;

En mérito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Liquidación Técnico - Financiera de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición: “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 51023 SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI N°2589260, ejecutada por Administración Directa, con una Ejecución Presupuestal de S/ 331,236.64 (Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Seis con 64/100 Soles) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ 331,236.64 (Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Seis con 64/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2023, 2024 y 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO



CONSOLIDADO DE DESAGREGADO DEL GASTO DE OBRA

ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE				TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES		EJECUCION FINAL
		2023	2024	2025		SALDO DE MATERIAL ES (-)	MAQUINARIAS (-)	TRANSF. RECIBIDAS (+)	VALORIZACION DE MAQUINARIA (+)	
		META 147	META 165	META 168						
		18 CSC	18 CSC	18 CSC						
26.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	5,377.11	0.00	5,377.11	0.00	0.00	0.00	0.00	5,377.11
26.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	31.00	0.00	0.00	31.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00
26.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	90.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00
26.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	19,351.30	0.00	0.00	19,351.30	0.00	0.00	0.00	0.00	19,351.30
26.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	300,216.59	0.00	0.00	300,216.59	0.00	0.00	0.00	0.00	300,216.59
26.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	6,170.64	6,170.64	0.00	0.00	0.00	0.00	6,170.64
SUB TOTAL		319,688.89	5,377.11	6,170.64	331,236.64	0.00	0.00	0.00	0.00	331,236.64



RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	INCIDENCIA %									
PERSONAL	9.33%	19,351.30	5,377.11	0.00	30,899.05	0.00	0.00	0.00	0.00	30,899.05
BIENES	90.64%	300,247.59	0.00	0.00	300,247.59	0.00	0.00	0.00	0.00	300,247.59
SERVICIOS	0.03%	90.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00
EXPEDIENTE TECNICO	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DE CAPITAL	0.00%	0.00	0.00	6,170.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	100.00%	319,688.89	5,377.11	6,170.64	331,236.64	0.00	0.00	0.00	0.00	331,236.64



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que Gerencia de Infraestructura, realice el registro de Formato N° 09 - Cierre de Inversiones, conforme lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la Entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO**

Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL